



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 028-2008-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 06 de Febrero de 2008.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 06 de Febrero del año 2008, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, con fecha 10 de Enero del año 2008, se llevó a cabo Sesión Extraordinaria del Consejo Regional, sesión a la que no asistió el Consejero Regional de la Provincia de Angaraes, Consejero Delegado en esa oportunidad Abog. Alfredo Bonzano Cárdenas por encontrarse en reunión con Autoridades de la Provincia de Angaraes en la ciudad de Lircay, lo que imposibilitó su asistencia a la precitada sesión extraordinaria; por lo que su inasistencia a la referida Sesión se justifica conforme a Ley.

Que, estando al fundamento anterior el pleno del Consejo Regional acordó por unanimidad justificar su inasistencia a la Sesión Extra Ordinaria de fecha 10 de Enero del año 2008 citada en el fundamento anterior.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional de la Provincia de Angaraes, Abog. Alfredo Bonzano Cárdenas, a la Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Enero del año 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicarse el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA

MARÍA ELIZABETH VILLAVICENCIO VALLE
CONSEJERA DELEGADA

